

INFORMACIÓN DE INCORPORACIÓN

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA INCORPORACIONES PROCEDENTES DESDE OTRO COLEGIO PROFESIONAL

Instancia de Colegiación con firma original manuscrita en todas las hojas o, firma electrónica en archivo pdf.

Fotocopia del DNI o NIE de nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea o del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 2 de mayo de 1992, salvo lo dispuesto en tratados o convenios internacionales o dispensa legal.

Certificado de Colegiación del Colegio de procedencia.

Solicitud de Certificación Ordinaria del Consejo General de la Abogacía Española.

Solicitud Certificado Ordinario – Cambio de Colegio de Residencia Profesional.

PRESENTAR DOCUMENTACIÓN

1. Por correo electrónico si la documentación es firmada electrónicamente: secretaria@icalba.com
2. Presencialmente, en nuestras oficinas:
C/ San Agustín 1, 02001 Albacete.
Secretaría de Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
Tel. 967.21.41.81.
3. Por correo certificado a la dirección indicada anteriormente.
4. A través de nuestra página web: www.icalba.com

ANEXO I. CUOTAS DE INCORPORACIÓN

CUOTA DE INCORPORACIÓN PARA COLEGIADOS PROCEDENTES DE OTRO COLEGIO PROFESIONAL

	COSTE (IVA INCLUIDO)
Incorporación Icalba	121 €
Cuota No Ejerciente anual	80 €

MODO DE PAGO

Una vez se le haya notificado que su solicitud ha sido aprobada y le indiquemos la fecha en la que formalizaremos su Incorporación, se procederá al pago de los costes de incorporación pudiendo hacerlo por:

INGRESO O TRANSFERENCIA

Debe presentar el justificante de pago. ES87 3190 0090 7246 8824 6422 (GLOBALCAJA).

PAGO CON TARJETA (DATÁFONO):

En el momento de formalizar la incorporación en las oficinas del Colegio.

Se entregará la correspondiente factura.

Las cuotas sucesivas se cargarán de forma domiciliada al inicio de cada periodo.